



**SECRETARÍA EJECUTIVA.**

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 03 de marzo de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las nueve horas y un minuto del día domingo tres de marzo de dos mil veinticuatro, instalados en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, ubicado en la calle 5 de mayo, número 975 oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad virtual, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y nueve representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

**Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;**

Consejera Presidenta del Consejo General,

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

**Lic. Rocío Rosiles Mejía;**

**Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;**

**Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;**

**Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;**

**Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;**

**Lic. Alejandra Esquivel Quintero;**

**Lic. Guadalupe Pérez Téllez,**

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

**Lic. Daniel Galindo Cruz,** del Partido Acción Nacional;

**Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz,** del Partido Revolucionario Institucional;

**C. Aliber Rodríguez Garza,** del Partido de la Revolución Democrática;

**Lic. Katia Lizbeth Salazar Reyes,** del Partido Movimiento Ciudadano;

**Lic. Luis Norberto García Ramírez,** del Partido Morena;

**Lic. Laura Nelly Fernández Mier,** del Partido VIDA NL,

**Lic. Walter González Vargas**, del Partido Esperanza Social nl;

**Lic. Irasema Lilian García Ruiz**, del Partido Liberal;

**Lic. Samantha Barbosa Loera**, del Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** –

Muy buenas días a todas y todos, siendo las nueve horas y un minuto del día domingo tres de marzo de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Muy buen día. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General de este Instituto, mediante el cual, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JI003/2024, se cancela la participación del Partido Acción Nacional en el convenio de coalición parcial denominado “FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN”.

Es el orden del día para esta sesión.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** –

Gracias Secretario, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** –

Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado se cancela la participación del Partido Acción Nacional en el Convenio de Coalición “FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN”. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. “El pasado primero de marzo, el Tribunal Electoral del Estado emitió sentencia en la que revocó el

acuerdo de este Consejo General número 17 del presente año, mediante el cual se determinó que el Partido Acción Nacional cumplió con el requerimiento de remitir a esta autoridad, la decisión tomada por la Comisión Permanente Nacional de dicha institución política, ordenando la emisión de una nueva determinación en la que se haga efectivo el apercibimiento realizando a dicha entidad política; y, en consecuencia, se cancele su participación en el Convenio de la coalición parcial denominada “FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN”, debiendo dar vista al resto de los integrantes de la coalición para los efectos legales correspondientes. En tal virtud, en cumplimiento a lo establecido en la referida sentencia, en el proyecto se determina que el Partido Acción Nacional no cumplió con el requerimiento formulado por esta autoridad electoral, ante lo cual se hace efectivo el apercibimiento realizado y, en consecuencia, se procede a cancelar su participación en el Convenio de coalición parcial denominada “FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN”. De esta manera, se estima que la cancelación de la participación del Partido Acción Nacional en el Convenio de coalición genera que las entidades políticas que continúan integrando la misma deberán modificarlo de acuerdo con la nueva situación jurídica. En ese sentido, se da vista al Partido Revolucionario Institucional y al Partido de la Revolución Democrática, a fin de que, dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, efectúen las modificaciones que estimen pertinentes con motivo de la exclusión del Partido Acción Nacional en el Convenio de coalición, ello, en el entendido de que las modificaciones que sean realizadas, deberán garantizar que la coalición continúe cumpliendo con los requisitos previstos en la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Electoral para el Estado y el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, en caso de no atender dicha vista en el plazo concedido, se entenderá que su intención es que no desean continuar con la celebración del Convenio de coalición. Además, se informa al Partido Revolucionario Institucional y al Partido de la Revolución Democrática que las modificaciones al Convenio de coalición aprobadas mediante acuerdo IEEPCNL/CG/039/2024, quedaron sin efectos jurídicos con motivo de lo determinado por el Tribunal Local. En base a lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos.”

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene comentario sobre el proyecto?, sí, tiene el uso de la voz el representante del PAN, Daniel Galindo.

**Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz.** – Gracias Presidenta, primeramente debemos dejar en claro a la ciudadanía con toda precisión que esto no es una determinación libre del propio Instituto Estatal Electoral sino obedece a una sentencia del Tribunal Estatal Electoral y, en este orden de ideas de la sentencia del Tribunal Electoral, nosotros y también lo debe saber la ciudadanía; tenemos claro que el Tribunal ha sido sistemáticamente manipulado, hasta cierto punto dirigido por una persona que integra esas magistraturas y que con sus votos particulares, sus resoluciones siempre a la medida de Movimiento Ciudadano ahora utilizando a Morena como barco para hacerle la tarea sucia, sigue haciéndole la tarea sucia para lo que no pueden, ni van a lograr, ni en las urnas, ni en la Sala

Superior ni la Sala Regional; es evidente, que esta persona con sus votos particulares a la medida de Morena, perdón de Movimiento Ciudadano y también de Morena, va un botón de muestra, distintos procedimientos sancionadores en materia de violencia política en razón de género bien sustentadas, ah pero aquel que versa sobre el cual van a sancionar al dirigente de Movimiento Ciudadano para restringirlo por violencia política en razón de género cuando se cooptó a la regidora de Zuazua, pues resulta que ahí se les ocurrió hacer mal el procedimiento y, no decirle a este señor que tenía la reversión la carga de la prueba, así mismo también han sido específicos sus votos en contra de la mayoría cuando son resoluciones que involucran a Movimiento Ciudadano, al gobernador. Es preocupante este mensaje Presidenta y compañeros porque esto nos muestra que tenemos un Tribunal Estatal Electoral sometido a la dictadura unipersonal, quien en los hechos no es más que una comparsa, una magistratura comparsa a los caprichos del poder ejecutivo tanto estatal como federal y en los hechos también, la sentencia que motiva esta resolución del Instituto Estatal Electoral no es por demás lamentable, cualquier persona con sana crítica podrá observar que los razonamientos del Tribunal Estatal Electoral al resolver sea un evento en que se firma antes y durante el evento por decir y lo que están atacando es tal cual la lista de asistencia de la sesión de la comisión permanente del PAN, que se imprimió a las diez cincuenta y ocho de la mañana del veinticuatro de enero, el Tribunal Estatal dice que le causa confusión porque sabe y obra en autos y lo manifiesta que la sesión de la comisión permanente nacional con la que se ratifica la participación de Acciona Nacional en la coalición estaba convocada a las diecisiete horas, sucedió en torno a las diecisiete horas y terminó en torno a las veintidós horas, una cuestión logística que la sana crítica a todos nos permite saber que se desarrolló a las diecisiete horas, en torno a las diecisiete horas, y evidentemente uno tiene que imprimir la lista de asistencia antes y sobre eso dice el tribunal, pues dios mío nos causa una confusión determinante, porque no podemos saber si la lista, si la sesión se realizó antes o cuando tú dices o si las firmas se recolectaron antes; ese es el nivel de resoluciones burdas con la que no solamente este instituto y los partidos, sino la ciudadanía se va a enfrentar, afortunadamente son tan burdas y mal hechas esas resoluciones del Tribunal Electoral que no sería la primera que también vamos a revertir en las instancias siguientes y con toda la confianza nosotros podemos reafirmar a la ciudadanía que nos han manifestado con sus comentarios a lo largo de estos últimos días y horas, que Acción Nacional habrá de seguir participando en la coalición "FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN" y que simplemente estamos en un pequeño bache en el camino, la ciudadanía ha sido muy clara que no quiere, que opciones no quiere tener frente así como servidores públicos en el próximo proceso electoral, son muy claros quienes sí y nos han manifestado el apoyo en favor de nuestra coalición, habremos de regresar y habremos de poner esta sentencia en orden e igualmente reiteramos esta preocupante mensaje Presidenta, entendemos porqué y los razonamientos que llevan a ello, por eso es importante que lo sepan, lo conozcan también los partidos y también la ciudadanía, no estamos con autoridad electoral jurisdiccional local imparcial, como bien lo dijo la candidata a la presidencia de la 4T, ellos ese partido esa coalición está buscando que siga la corrupción y por ello es que hacen hasta lo imposible y la bajeza más ruin y simple para inhibir la participación

de la ciudadanía, pero no se preocupen como se los dije en días pasados es evidente que el miedo, no anda en burro y que les vamos a ganar. Es cuanto Presidenta.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ahora tiene el uso de la voz el Dr. Juan Manuel Esparza. Rrepresentante del PRI.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional, Juan Manuel Esparza.** – Muchas gracias Presidenta, pues en el mismo sentido de mi compañero Daniel Galindo, señalar que entendemos y eso también lo quiero dejar muy claro, que lo que realiza en este momento el instituto es conforme al dictado de una sentencia, que tiene que seguir pues obviamente la resolución y cumplir como debe de ser, sin embargo señalar que esta resolución del Tribunal Estatal Electoral realmente resulta una aberración por los argumentos que señalan, una locura total sinceramente, porque en efecto hemos observado últimamente que sí existe una imparcialidad en las resoluciones que dicta el tribunal electoral, porque no, digamos que no es casualidad que con ciertos votos o ciertas tendencias y sobre todo análisis que meramente no son jurídicos, porque realmente no tiene una sostenimiento jurídico, es una burla lo que se señala en esa sentencia o sea y en esa y en muchas otras y, de las cuales afortunadamente tenemos medios de defensa que seguir porque nosotros como coalición sí tenemos esos medios de defensa en comparación de otras coaliciones, que pues ya no los tienen; pero nosotros llegaremos hasta las últimas consecuencias para que se revoque esa sentencia, porque se tiene que revocar y que se logre mantener esta coalición que entendemos cual fue el motivo verdadero y cuál es la razón por la cual se está tratando de destruirla, porque es una coalición fuerte y es una coalición que obviamente está gustando mucho, y se entiende que por ese lado de lo político pues preocupa mucho este a muchos, pero desde aquí mandamos ese mensaje de que vamos a impugnar tan cuestionable resolución, porque es demasiado cuestionable, porque vuelvo a insistir no tiene un fundamento jurídico como lo señalaba mi compañero Daniel Galindo y; es muy preocupante que una autoridad jurisdiccional se esté prestando a ese tipo de razonamientos, de los cuales como decía mi compañero, que alguien que lo lea y diga tu oye pues cómo es posible que estén resolviendo de esta manera, y por cuestiones que vuelvo a insistir, no tienen un fundamento legal para volver, para hacerlo. Entonces, si es muy importante hacerle ese llamado a la ciudadanía que “FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN” sigue firme y vamos a lograr que la ciudadanía tenga esa opción que es muy viable y que sabemos que está preocupando a los contrarios y que se entiende que con esta intención lo hacen de tratar de destruir algo que es fuerte, porque no porque buscan pegarle obviamente al que ven que está trascendiendo y el que esta está teniendo buenos candidatos, es entendible completamente pero pues no se vale también que el tribunal se preste a este tipo de situaciones. Entonces, nosotros vamos a luchar hasta el final para que prevalezca la ley y sobre todo que se mantenga “FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN” para que sea una vía para la ciudadanía, porque como bien dice mi compañero Daniel Galindo sí nos han comentado que les agrada mucho la coalición; entonces, por esa parte vamos a llegar hasta las últimas consecuencias jurídicas para que se

revoque esta sentencia, que vuelvo a insistir no tiene un fundamento jurídico y es una aberración y una total burla. Gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, si ya no hay más comentarios solicito al Secretario lo someta a votación. Tiene el uso de la voz el Representante del PRD, Aliber Rodríguez.

**Representante del Partido de la Revolución Democrática, Aliber Rodríguez Garza.** - Me uno al compañero de PAN y al compañero del PRI definitivamente este es el inicio de una guerra sucia que sigue por parte del poder, obviamente no es necesaria; la ciudadanía esta con la unión que hemos tenido los tres partidos y vamos a sacarlo adelante cueste lo que cueste seguiremos unidos porque es lo que más le conviene a la ciudadanía y la ciudadanía está consciente de lo que está pasando; no es posible que vayamos a pagar aquí en el estado una campaña federal con recursos del estado, mientras que aquí ya no sabemos si prender la televisión o ver los comerciales de MC, que esta exageradamente y no hay una persona que la ponga un alto a eso; pero sí están muy atentos a lo que haga la coalición, pues no lo vamos a permitir estoy con el compañero del PRI y del PAN y vamos hasta las últimas consecuencias, muchas gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien más dese hacer uso de la voz?, sí, tiene el uso de la voz el representante del PAN.

**Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz.** – Gracias Presidenta. Igualmente, simplemente para reiterar el posicionamiento y la paupérrima sentencia en su sentido y contenido también para explicarle a la ciudadanía igualmente a los compañeros de los distintos partidos políticos. Fijense compañeros lo que permitió el tribunal, como ustedes bien saben el pasado 27 de enero se nos convocó a todos a la sesión en la que se dio cumplimiento a lo peticionado por Sala Regional; se nos hizo llegar los anexos respectivo en línea y lo que dice Morena es que conocieron esos anexos desde el 27, se llevó a cabo la sesión el 28, le notificaron el 28, pero pues resulta que tuvo todos los documentos a su disposición para su consulta en el Instituto Estatal Electoral desde el 27 de enero, y pues resulta que por agenda, descuido o negligencia el señor representante y la señora estaban haciendo otras cosas pues no los fueron a consultar, presentan su demanda original el primero de febrero, hasta el seis de febrero, ah perdón, y venció el termino el dos de febrero su término para impugnar, hasta el seis de febrero por generación espontánea, el señor representante de Morena aquí presente, se le ocurrió ir a consultar los documentos; es decir, cuatro días después de vencido el plazo legal para demandar, dice hay pues como que sospecho aquí de unas cosas, se inventan unos peritajes por ahí el nueve y diez de febrero, y el diez de febrero se inventan una ampliación de la demanda argumentando hechos que no tenían a su conocimiento; bajo cualquier sana crítica esa ampliación de la demanda es extemporánea y debió de haber sido desechada, y entendemos ese es el razonamiento más prudente y correcto en derecho; lo que el Tribunal Estatal resolvió es a no fijense que el error también está en el instituto, fijense para que también tomen las

precauciones del instituto, dice el tribunal que nos tienen que allegar siempre todos y cada uno de los anexos, documentos correlativos y conexos a lo que le dé sustento a cada uno de sus razonamientos, todos para que nosotros los tengamos a disposición desde la convocatoria y pues si no, está incumpliendo con el reglamento de sesiones o sea, no está permitiendo que nosotros tengamos nuestra propia labor de poder ir a investigar y con esa pifia y ese yerro, que ahora se lo endosa al Instituto Estatal Electoral para que nos manden miles de documentos y miles de hojas de ocasión, en lugar del proyecto y el dictamen donde firman los documentos, y pues por eso dice hay pues sí es cierto, Morena no tenía conocimiento de las cosas, eso es un traje a la medida, eso es un extremo para justificar la pifia y la negligencia de Morena en su argumentación en su pobre demanda, lo dije y lo reitero en su momento, es una demanda pobre, saben de repente litigar, sí es cierto, pero en esta ocasión era evidente y para superar ese obstáculo inconmensurable en la demanda, el Tribunal Estatal Electoral se le ocurre destruir en los hechos el trabajo correcto y pulcro de este Instituto Estatal Electoral, y me preocupa Presidenta los efectos de esa resolución, porque el efecto real es que ahora nos van a inundar de miles y miles y miles de hojas. además de que ahora cualquiera puede ir por generación espontánea y simplemente subsanar tu error o negligencia o descuido, para decir pues no me di cuenta de lo que quiera que tengamos de dictámenes y resoluciones ahí pendientes, ese es el calibre de negligencia, de descuido de esta persona que está resolviendo y controlando el Tribunal Estatal Electoral a medida de Morena y a medida de Movimiento Ciudadano, y quien va a pagar los platos rotos principalmente Presidenta, y lo digo con todo respeto, es este Instituto Estatal Electoral, siempre y cuando se mantenga este criterio absurdo del tribunal que confiamos, insistimos, bajo una simple sana crítica y elementos de derecho que tenemos por demás sólidos, porque en Acción Nacional fuimos diligentes en el convenio de coalición así como lo fueron mis compañeros del PRI y del PRD, que habremos de mantener la elemental decencia que es necesaria en la función electoral, y también al PAN, al PRI y PRD unidos en una coalición ganadora. Es cuanto Presidenta.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, al no haber más comentarios solicito al secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JI003/2024, se cancela la participación del Partido Acción Nacional en el convenio de coalición parcial denominado “FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN”. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Informo que ha quedado aprobado por unanimidad dicho acuerdo. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.**

Muchas gracias, habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las nueve horas con veintisiete minutos del día tres de marzo de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.